



www.sicop.go.cr

Manual para la verificación y corrección de los resultados del proceso de homologación de catálogos

DIRECCIÓN DE OPERACIONES SICOP

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Firma | Firma | Firma |
| Viviana Obando Chaves | Guisselle López Rubí | Guisselle López Rubí |
| Código: P-PS-003-08-2010 | Versión: 02 | Diciembre 2023 |



www.racsa.go.cr



RACSA_CR



Contenido

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Introducción..... | 2 |
| 2. | Propósito..... | 2 |
| 3. | Alcance..... | 2 |
| 4. | Documentos aplicables..... | 3 |
| 5. | Responsables..... | 3 |
| 6. | Términos y abreviaturas..... | 3 |
| 7. | Descripción del proceso..... | 4 |
| 7.1 | Elementos Por Verificar..... | 4 |
| 7.2 | Código De Clasificación Asignado..... | 5 |
| 7.3 | Nombre Del Código De Identificación (Bien O Servicio)..... | 7 |
| 7.4 | Descripciones Del Código De Identificación (Bien/Servicio)..... | 10 |
| 7.5 | Atributos Y Valores..... | 11 |
| 7.6 | Unidad De Cuantificación Del Bien..... | 15 |
| 7.7 | Código De Subpartida Presupuestaria / Recomendado..... | 16 |
| 8. | Control de registros..... | 16 |
| 9. | Control de elaboración, revisión y aprobación..... | 18 |

1. Introducción

Entre las tareas estratégicas que desempeñan las instituciones que se incorporan a SICOP para realizar sus trámites de adquisición en línea, en materia del catálogo de productos, se destaca la homologación de los códigos. Esta actividad consiste en mapear y relacionar dos productos, uno en el catálogo de SICOP y otro en el catálogo institucional, con el objetivo de hacer transparente la comunicación entre los procesos de SICOP y la institución.

Para desarrollar la homologación, la Administración del Catálogo de SICOP ha trabajado con los responsables de los catálogos institucionales y una tercera parte especialista en materia de categorización para depurar la información relacionada a los códigos institucionales, buscando incorporar y homologar datos actualizados que garanticen la calidad de las operaciones.

Para garantizar la calidad de la información incorporada, la Administración del Catálogo de SICOP ha identificado la necesidad de realizar un trabajo conjunto para verificar que los datos que describen técnicamente los bienes, servicios y obras cargados en el sistema SICOP (mismos que han sido obtenidos directamente de las descripciones existentes en los catálogos de las instituciones) sean lo más completos y veraces, reconociéndose del futuro proceso de revisión, cualquier necesidad de realizar algún ajuste o actualización a los datos cargados a través de la homologación.

Ante la necesidad de iniciar y desarrollar satisfactoriamente el proceso de revisión, la Administración del Catálogo de SICOP ha redactado el presente instructivo con el objetivo de guiar a los Operadores de Catálogo de las instituciones participantes en la identificación de los elementos que deben verificar y el procedimiento requerido para realizar cada revisión.

2. Propósito

El propósito del actual documento es brindar a los operadores de catálogo de las instituciones usuarias de SICOP, los parámetros necesarios para verificar la información disponible en los códigos homologados entre catálogo interno y catálogo SICOP.

3. Alcance

Este documento aplica para los Operadores de Catálogo Institucional, quienes son los responsables de velar por la información veraz de los códigos de identificación disponibles en SICOP.

4. Documentos aplicables

| | |
|------------------|---|
| N° 36242-MP-PLAN | Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP". |
|------------------|---|

5. Responsables

Operador de Catálogo: es responsable de ejecutar y hacer cumplir lo descrito en el actual documento.

Administración del Catálogo: Es responsabilidad de los analistas y coordinadores de catálogo, quienes tendrán a su cargo el control y la atención de las solicitudes de inclusión, modificación o exclusión de las solicitudes realizadas por el Operador de Catálogo, en un máximo de 5 días hábiles, según lo indica el decreto N° 36242-MP-PLAN- Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP"

6. Términos y abreviaturas

Administración del Catálogo: Corresponde a un área especializada de SICOP, la administración centralizada del Catálogo de bienes, servicios y obras. Esta función comprende la definición de políticas, procesos y garantías sobre el buen funcionamiento del Catálogo.

Atributos: Se refieren al conjunto de datos del producto y se dividen en atributos comunes y atributos individuales. Los atributos individuales corresponden a la información técnica de los productos, la cual identifica las características individuales y únicas del artículo que se está analizando. Los atributos comunes se refieren, a los atributos que están presentes en casi la totalidad de los elementos y están definidos en la GDAS.

Catálogo de bienes y servicios SICOP: Es el instrumento oficial de uso obligatorio, en el que sistemáticamente se clasifican e identifican los bienes, los servicios y las obras requeridos por las instituciones usuarias y ofrecidos por los proveedores registrados. Para efectos de clasificación, las obras están comprendidas dentro de los servicios

Código de clasificación: Es la forma estandarizada de categorización del Catálogo de bienes y servicios de SICOP, la cual consiste en la aplicación del Catálogo estándar de productos y servicios de las naciones unidas (UNSPSC: United Nations Standard Products and Services Code). Dicho código consta de ocho dígitos y es utilizado en el Registro electrónico de proveedores para señalar los bienes, los servicios y las obras que el proveedor puede ofrecer a las instituciones.

Código de identificación: Permite especificar o describir, con mayor grado de detalle y de manera estandarizada, los bienes, los servicios y las obras del Catálogo de SICOP, mediante un sistema de detección de atributos comunes e individuales. Está formado por dieciséis dígitos, de los cuales los ocho primeros corresponden al código de clasificación y los ocho restantes a un consecutivo establecido de manera automática. Es utilizado para identificar los bienes, los servicios y las obras en la publicación de carteles.

Código de producto: Es el código del Catálogo de SICOP que permite individualizar el bien y el servicio por medio de la definición de todos los atributos, identificándolo entre sus similares de manera única. Está formado por veinticuatro dígitos, de los cuales los dieciséis primeros corresponden al código de identificación. Es utilizado para presentar las ofertas y los procedimientos subsiguientes a la adjudicación de bienes, obras y servicios; asimismo, es utilizado para los procedimientos de venta y arrendamiento por remate.

GDAS: Sistema de Alineación de Datos Globales. Por sus siglas en inglés Global Data Assimilation System

SICOP: Es el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Operadores de Catálogo: Las instituciones usuarias deben contar con funcionarios especialistas en materia de catalogación de bienes y servicios, quienes tendrán acceso a SICOP en condición de operadores de catálogo. Dichos funcionarios serán responsables de velar por la calidad de la información del Catálogo de SICOP, y de solicitar ante la Administración del Catálogo de SICOP la inclusión, la modificación o la exclusión de bienes o servicios que se ubiquen dentro del alcance del código de identificación.

Solicitud de inclusión, modificación o exclusión: Las instituciones usuarias y los proveedores registrados tienen la responsabilidad de solicitar la inclusión, la modificación o la exclusión de bienes o servicios en el Catálogo de SICOP, para lo cual deberán utilizar los formularios electrónicos y los procedimientos establecidos para tal fin.

Unidad Usuaria: Se refiere a la unidad de compra institucional que presenta la necesidad de contratar un bien o servicio.

7. Descripción del proceso

7.1 Elementos Por Verificar

7.1.1 Los elementos que deben ser revisados por los Operadores de Catálogo son:

- a) Código de Clasificación asignado (según UNSPSC)
- b) Nombre del Código de Identificación (Bien o Servicio)
- c) Descripción del Bien o Servicio
- d) Atributos y Valores

- e) Unidad de Cuantificación del Bien
- f) Código Presupuestario / Recomendado

7.1.2 La atención de las mejoras y/o correcciones inicia con la detección de estas por parte de los Operadores de Catálogo, estos son los que se encargarán de confeccionar las solicitudes correspondientes según este documento.

7.1.3 Todas las solicitudes preparadas por los Operadores de Catálogo serán recibidas por la Administración del Catálogo para que sean analizadas y aprobadas satisfactoriamente.

7.2 Código De Clasificación Asignado

7.2.1 Cada bien y servicio homologado tiene asignado un Código de Clasificación según el estándar de las Naciones Unidas (UNSPSC). La verificación requerida consiste en confirmar que el código de clasificación asignado es el que mejor describe el bien o servicio objeto del análisis.

7.2.2 Para recocer el mejor código de clasificación el Operador de Catálogo deberá utilizar los métodos de búsqueda que se encuentran disponibles en el portal de SICOP, y así revisar si el bien o servicio determinado se encuentra clasificado correctamente.

7.2.3 Tarea: Verificar que a cada bien o servicio se le ha asignado el código de clasificación correcto. Para realizar esta tarea el operador de catálogo debe buscar los bienes y servicios correspondientes a través del método de búsqueda de “Jerarquía de Código de Clasificación”. Este método permite validar desde la raíz cada uno de los niveles jerárquicos del código de clasificación.

7.2.4 Descripción del método: Búsqueda de Jerarquía del Código de Clasificación.

La opción de búsqueda “Jerarquía de código de clasificación” es la que encuentra en tercer lugar de los tipos de búsqueda. La misma permite buscar los bienes y servicios a partir de los dos primeros dígitos, llamados segmentos. Con ello se podrá visualizar como se encuentra categorizado un producto específico a partir el nivel más básico y genérico.

- a) Para citar un ejemplo, se buscará el producto “silla” que inicia en el “segmento” 56, que corresponde “Muebles y Mobiliario”.

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| [55] Productos Publicados | Ver descripción | Descargar |
| [56] Muebles y mobiliario | Ver descripción | Descargar |
| [60] Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanía y equipamiento, material, accesorios y suministros para educación | Ver descripción | Descargar |

- b) Posterior a elegir el segmento 56 se muestran cuatro opciones, que corresponden a las “familias”. Para continuar con este ejemplo, se debe elegir la familia 5610, que corresponde a “Muebles de alojamiento (acomodación)”. Completándose de esta forma cuatro de los ocho dígitos del código de clasificación.

| Clasificación : [Raiz] > [56] Muebles y mobiliario | | |
|---|-----------------|-----------|
| Clasificación | | |
| [5610] Muebles de alojamiento (acomodación) | Ver descripción | Descargar |
| [5611] Muebles comerciales e industriales | Ver descripción | Descargar |
| [5612] Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios | Ver descripción | Descargar |
| [5613] Muebles y accesorios de comercialización | Ver descripción | Descargar |
| [5614] Adornos decorativos | Ver descripción | Descargar |

- c) Después de elegir el código 5610, se despliegan otras 5 opciones que corresponden a las “clases”. Se debe seleccionar la clase 561015 “Mobiliario”.

| Clasificación : [Raiz] > [56] Muebles y mobiliario > [5610] Muebles de alojamiento (acomodación) | | |
|--|-----------------|-----------|
| Clasificación | | |
| [561015] Mobiliario | Ver descripción | Descargar |
| [561016] Muebles para el exterior | Ver descripción | Descargar |
| [561017] Muebles de oficina | Ver descripción | Descargar |
| [561018] Accesorios y muebles de bebé y niño | Ver descripción | Descargar |
| [561019] Piezas de mobiliario y accesorios | Ver descripción | Descargar |

- d) Finalmente se despliegan 8 dígitos que completan el código de clasificación, seleccionándose el código 56101504 para clasificar las sillas.

| Clasificación : [Raiz] > [56] Muebles y mobiliario > [5610] Muebles de alojamiento (acomodación) > [561015] Mobiliario | | |
|--|-----------------|-----------|
| Clasificación | | |
| [56101501] Estand, caseta o puesto | Ver descripción | Descargar |
| [56101502] Sofás (2 o más plazas) | Ver descripción | Descargar |
| [56101503] Percheros para prendas de vestir | Ver descripción | Descargar |
| [56101504] Sillas | Ver descripción | Descargar |
| [56101505] Centro de entretenimiento | Ver descripción | Descargar |

Nota: Al pasar por cada nivel de la jerarquía del código de clasificación se debe analizar y validar que el código que ha sido seleccionado para la homologación del bien o servicio sea el correcto, teniendo un sentido lógico y congruente.

7.2.5 Correcciones: Si el Operador de Catálogo considera que a un bien o servicio le corresponde un código de clasificación distinto al ya seleccionado, debe preparar una tabla donde enliste los códigos de clasificación seleccionados en el proceso de homologación, los códigos de clasificación correctos y una breve justificación.

- Este archivo será sometido análisis y revisión por parte de la Administración del Catálogo. Todas las mejoras aprobadas serán directamente tramitadas por la Administración sin la necesidad de que el Operador confeccione solicitudes a través del sistema.
- La Administración enviará un archivo al Operador con las conclusiones del análisis y revisión para conservar un registro de las operaciones realizadas por las partes.

7.3 Nombre Del Código De Identificación (Bien O Servicio)

7.3.1 Los nombres de los bienes y servicios que se encuentran en el catálogo de SICOP deben ser claros y precisos, los mismos deben señalar atributos que permitan conocer desde el nombre las características técnicas más importantes del bien o servicio. Adicional a esto, el Operador debe garantizar que no se presenten nombres de Códigos de Identificación repetidos, esto se garantizaría a través de la presencia de atributos distintivos en el nombre.

7.3.2 Tarea: Verificar el nombre del código de identificación asignado al bien o servicio homologado a través de las siguientes dos revisiones:

- Revisar el nombre de Bien/servicio. Para ello el Operador de Catálogo puede continuar con el método de búsqueda ya iniciado en el punto anterior, "jerarquía de código de clasificación". Al encontrar el Código de

Identificación, el Operador deberá asegurarse que el nombre del código de identificación es el indicado.

- b) Detectar nombres de Bienes/servicios repetidos. En el momento en que el Operador esté corroborando el nombre del bien y servicio, deberá también verificar si en esa misma clasificación existe otro código de identificación con el mismo nombre, con el fin de identificarlo y solicitar la modificación o eliminación de aquellos que está repetidos, según proceda.

7.3.3 Descripción del Método: Nombre del Código de Identificación (Bien o Servicio)

- a) Continuando la búsqueda con el método de “Jerarquía del Código de Clasificación”. Tras completar el ítem “7.2.5” descrito anteriormente, el Operador de Catálogo dispone de la posibilidad de seleccionar el Código de Clasificación correspondiente haciendo clic sobre el mismo, así, el sistema le mostrará el listado de Códigos de Identificación existentes sólo para ese Código de Clasificación.
- b) Esta consulta permitirá observar el nombre del código de identificación objeto de análisis y el nombre de todos los demás códigos de identificación registrados bajo esta clasificación, para que puedan ser verificados los dos ítems de la sección “7.3.2”.

Jerarquía Código de Clasificación

El objetivo de esta función de búsqueda es ubicar el código de clasificación de las Naciones Unidas mediante la estructura de las categorías en las que se subdivide este código, como son los segmentos, las familias, las clases y las mercancías.

10 resultados Código de Identificación Instrucciones

※ El bien o servicio de institución se visualiza en el color marrón.

| Imagen del Bien | Código de Clasificación | Código de Identificac. /Producto | Nombre de Clasificación | Nombre Bien/Servicio |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| No | 56101504 | 90031847 | Sillas | SILLA DE ESPERA PLASTICA SIN BRAZOS, SOPORTE LUMBAR, ALTO DE RESPALDO 34 (+/-2) cm, ANCHO DE RESPALDO 46 (+/-2) cm, ANCHO DE ASIENTO 49 (+/-2) cm |
| No | 56101504 | 90031860 | Sillas | SILLA DE ESPERA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO SIN BRAZOS, ASIENTO DE 47 cm X 40 cm, RESPALDO 47 cm X 33 cm |
| No | 56101504 | 90032072 | Sillas | SILLA PLASTICA FIJA CON DESCANZA BRAZOS, CON ESTRUCTURA METALICA, EN COLOR NEGRO, CON RESPALDO ERGONOMICO Y SOPORTE LUMBAR, ANCHO 46 cm (+/- 2 cm) X 34 cm (+/- 2 cm) DE ALTO, ASIENTO DE 30 cm (+/- 2 cm) X 49 cm (+/- 2 cm) |

7.3.4 Iniciando una búsqueda a través del método de “Búsqueda de Bienes y Servicios”.

- a) La forma más directa de obtener los resultados es conociendo de ante mano el Código de Clasificación completo, al digitar los ocho dígitos correspondientes en el campo denominado “Código de Clasificación” y seleccionar el botón “consultar”, el sistema mostrará la lista de códigos de identificación existentes para ese código de clasificación.
- b) Esta consulta permitirá observar el nombre del código de identificación objeto de análisis y el nombre de todos los demás códigos de identificación

registrados bajo esta clasificación, para que puedan ser verificados los dos ítems de la sección “7.3.2”.

Búsqueda de Bienes/Servicios

*Código de Clasificación: 56101504 Nombre de Clasificación:

*Código de Identificac. /Producto: Nombre Bien/Servicio:

Nombre de Marca: Modelo:

10 resultados

⊗ El bien o servicio de institución se visualiza en el color marrón.

| Imagen del Bien | Código de Clasificación | Código de Identificac. /Producto | Nombre de Clasificación | Nombre Bien/Servicio |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| No | 56101504 | 90031847 | Sillas | SILLA DE ESPERA PLASTICA SIN BRAZOS, SOPORTE LUMBAR, ALTO DE RESPALDO 34 (+/-2) cm, ANCHO DE RESPALDO 46 (+/-2) cm, ANCHO DE ASIENTO 49 (+/-2) cm |
| No | 56101504 | 90031860 | Sillas | SILLA DE ESPERA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO SIN BRAZOS, ASIENTO DE 47 cm X 40 cm, RESPALDO 47 cm X 33 cm |

7.3.5 Correcciones: Modificación y Eliminación del Código de Identificación/Producto.

- El Operador de Catálogo debe seleccionar del menú la opción llamada “Modificación Código Identificación/Producto”.
- Posteriormente se puede ingresar cualquiera de las opciones, Código de Clasificación o bien Código de Identificación, y oprimir el botón “Consultar”. Esta consulta arrojará inmediatamente el listado de códigos de identificación correspondientes.

Modificación Código Identificación/Producto

*Código de Clasificación: 56101504 Nombre de Clasificación:

*Código de Identificac. /Producto: Nombre Bien/Servicio:

Cédula de Identificación: Nombre del Fabricante:

10 resultados

- Al lado derecho de cada código de identificación se encuentra un botón denominado “Modificar”, el cuál debe ser seleccionado para ingresar a un formato editable.

Modificación Código Identificación/Producto

*Código de Clasificación: Nombre de Clasificación:

*Código de Identificac. /Producto: Nombre Bien/Servicio:

Cédula de Identificación: Nombre del Fabricante:

10 resultados

| Imagen del Bien | Código de Clasificación | Código de Identificac. /Producto | Nombre de Clasificación | Nombre Bien/Servicio | Modificar |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|--|
| | 56101504 | 90031847 | Sillas | SILLA DE ESPERA PLASTICA SIN BRAZOS, SOPORTE LUMBAR, ALTO DE RESPALDO 34 (+/-2) cm, ANCHO DE RESPALDO 46 (+/-2) cm, ANCHO DE ASIENTO 49 (+/-2) cm | <input type="button" value="Modificar"/> |
| | 56101504 | 90031847-00000001 | Sillas | SILLA DE ESPERA PLASTICA SIN BRAZOS SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO | <input type="button" value="Modificar"/> |
| | 56101504 | 90031847-00000002 | Sillas | SILLA DE ESPERA PLASTICA SIN BRAZOS Marca CROMETAL Modelo SZD301B | <input type="button" value="Modificar"/> |

- d) La información que se despliega corresponde a la ficha técnica del Código de Identificación con todos sus atributos y valores. En este formulario se podrán realizar todas las modificaciones en el nombre del código de identificación requeridas.
- e) Finalmente se selecciona el botón “Modificar” en la parte inferior para enviar las correcciones de nombre a la Administración del Catálogo.

| | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| TIPOS DE SILLAS | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| (Desc) CARACTERISTICAS | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| PRODUCTO | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| UTILIDAD | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| (Desc) TIPO DE BRAZO | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| (Desc) TIPO DE RESPALDAR | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

- f) Si el error detectado requiere de la eliminación del Código de Identificación, lo cual representaría la eliminación completa de la información del bien o servicio, el Operador deberá confeccionar un listado de los códigos con su respectiva justificación, este listado será entregado a la Administración del Catálogo para su revisión y futura desactivación.
- g) La Administración enviará un archivo al Operador con las conclusiones del análisis y revisión para conservar un registro de las operaciones realizadas por las partes.

7.4 Descripciones Del Código De Identificación (Bien/Servicio)

7.4.1 Cada bien y servicio registrado en el Catálogo de SICOP debe contar con una descripción que ofrezca información para su fácil comprensión,

reconociéndose desde la misma los atributos distintivos y la función del bien o servicio. La descripción requiere de un balance para no ser ni escueta ni básica.

7.4.2 El sistema de catálogo ofrece el campo de descripción como un atributo común en la ficha técnica del código de identificación.

7.4.3 Tarea: Revisar la descripción de los bienes y servicios. La descripción debe ofrecer más detalles que los disponibles en el nombre del bien o servicio a través de la incorporación de atributos distintivos, la función y principales componentes.

7.4.4 Descripción del Método: La revisión de la descripción del bien o servicio se puede realizar a través de método descrito en el ítem 7.3.3. “Jerarquía del Código de Clasificación”, o el ítem 7.3.4 “Búsqueda de Bienes y Servicios”.

7.4.5 Una vez que se observa el listado de códigos de identificación, que es la resultante de los procesos 7.3.3 y 7.3.4, se debe seleccionar el código que específicamente se busca analizar, haciendo clic sobre el mismo, para observar la ficha técnica del que muestra por completo la descripción del bien o servicio.

El objetivo de esta función de búsqueda es ubicar el código de clasificación de las Naciones Unidas mediante la estructura de las categorías en las que se subdivide este código, como son los segmentos, las familias, las clases y las mercancías.

10 resultados Código de Identificación Instrucciones

✖ El bien o servicio de institución se visualiza en el color marrón.

| Imagen del Bien | Código de Clasificación | Código de Identificac. /Producto | Nombre de Clasificación | Nombre Bien/Servicio |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| No | 56101504 | 90031847 | Sillas | SILLA DE ESPERA PLASTICA SIN BRAZOS, SOPORTE LUMBAR, ALTO DE RESPALDO 34 (+/-2) cm, ANCHO DE RESPALDO 46 (+/-2) cm, ANCHO DE ASIENTO 49 (+/-2) cm |
| No | 56101504 | 90031860 | Sillas | SILLA DE ESPERA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO SIN BRAZOS, ASIENTO DE 47 cm X 40 cm, RESPALDO 47 cm X 33 cm |
| No | 56101504 | 90032072 | Sillas | SILLA PLASTICA FIJA CON DESCANZA BRAZOS, CON ESTRUCTURA METALICA, EN COLOR NEGRO, CON RESPALDO ERGONOMICO Y SOPORTE LUMBAR, ANCHO 46 cm (+/- 2 cm) X 34 cm (+/- 2 cm) DE ALTO, ASIENTO DE 30 cm (+/- 2 cm) X 49 cm (+/- 2 cm) |
| No | 56101504 | 92001693 | Sillas | SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS, CON SOPORTE LUMBAR, ALTO ENTRE 800 mm Y 830 mm, FONDO ENTRE 420 Y 440 mm |

7.4.6 Correcciones: Modificación y Eliminación del Código de Identificación/Producto. Para realizar una modificación al nombre se debe seguir el proceso completo que ha sido descrito en el ítem 7.3.5. La salvedad es que el atributo común sujeto a modificación no es el “nombre” del bien o servicio, sino la “descripción” del mismo.

De igual forma puede detectarse la necesidad de eliminar por completo el bien y servicio. Para este proceso se debe seguir lo señalado en el ítem 7.3.5 d.

7.5 Atributos Y Valores

7.5.1 Cada código de clasificación en SICOP (según el estándar UNSPSC), debe contar con una lista de atributos comunes e individuales que permiten

estandarizar el patrón sobre el cual se ofrecen las descripciones técnicas de cada bien o servicio. Dada la importancia de los atributos en el sistema de Catálogo de SICOP para ofrecer especificaciones técnicas de los productos, se convierte de muy alto interés para la Administración del Catálogo que se realice un proceso adecuado de revisión de estos.

7.5.2 Tarea: verificar los atributos y valores asignados.

- Revisar que cada código de clasificación utilizado por los productos homologados al catálogo institucional contenga los atributos individuales necesarios para incluir o excluir aquellos que sean requeridos.
- Revisar los atributos y valores asignados al código de identificación homologado en SICOP para determinar que la especificación técnica del bien o servicio que se va a adquirir sea lo más exacto y claro posible.
- Este punto es crucial para asegurar la calidad de los procesos de adquisición por lo que la Administración del Catálogo ha procedido a analizar una porción importante de las especificaciones técnicas registradas en el sistema de SICOP tras el proceso de homologación, concluyendo una enfática necesidad de mejorar la calidad de las especificaciones técnicas. Este proceso se debe realizar a través de las mejoras de los atributos y sus valores.

7.5.3 Descripción del Método: Dadas las tareas señaladas previamente, se identifican como necesarios desarrollar dos procesos de revisión distintos. Los mismos se detallan en las líneas a continuación:

- Proceso para revisar los atributos por clasificación:
 - Para verificar la lista de atributos por código de clasificación se sugiere utilizar el método de “Búsqueda por Código de Clasificación”, presente en el menú del catálogo de SICOP.
 - Conociendo el Código de Clasificación, se debe ingresar dicho dato en la opción de búsqueda con el mismo nombre, teniendo cuidado de filtrar adecuadamente entre un bien o servicio, según la opción de búsqueda existente en SICOP. se debe oprimir el botón “Consultar” para observar los resultados.

The screenshot shows the 'Búsqueda Código de Clasificación' (Search Classification Code) interface. It features a search form with the following fields and controls:

- Código de Clasificación:** A text input field containing '56101504', highlighted with a red box, and a 'Buscar' button.
- Nombre de Clasificación:** An empty text input field.
- Nombre de Clasificación (Inglés):** An empty text input field.
- Bienes/Servicios:** Radio buttons for 'Bienes' (selected), 'Servicios', and 'Obra'.
- Buttons:** 'Consultar' (highlighted with a red arrow), 'Instrucciones', 'Ver detalles', and 'Ver listado'.
- Results:** A table with 10 results (dropdown), showing one result: '56101504 Sillas Chairs'. Below the table, it indicates '1 resultados [1 de 1 páginas]'.
- Description:** A section labeled '[Descripción de Clasificación]' with a 'Ver listado' button.

- Al hacer clic sobre el Código de Clasificación objeto de análisis, el sistema trasladará el código de clasificación y su descripción al campo denominado “Descripción de Clasificación”, presente en la parte inferior de la página.

Búsqueda Código de Clasificación

Código de Clasificación: 56101504 Nombre de Clasificación:

Nombre de Clasificación (Inglés): Bienes/Servicios: Bienes Servicios Obra

10 resultados [Instrucciones](#)

| Código de Clasificación | Nombre de Clasificación | Nombre de Clasificación (Inglés) |
|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| 56101504 | Sillas | Chairs |

1 resultados [1 de 1 páginas]

[Descripción de Clasificación]

[56101504] Una silla es un mueble cuya finalidad es servir de asiento a una sola persona. Suele tener cuatro patas, aunque puede haber de una, dos, tres o más. Pueden estar elaboradas en diferentes materiales: madera, hierro, forja, plástico o una combinación de varios.

- Para observar el listado de atributos individuales para el código de clasificación correspondiente, debe seleccionar el botón “Ver Detalles”, inmediatamente el sistema abrirá una ventana emergente con toda esta información. Tras su análisis la ventana debe ser cerrada.

Consulta de Información Detallada de UNSPSC - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloTcata/cata/ct/IM_CTJ_CSQ301.jsp?catelid=56101504

Consulta de Información Detallada de UNSPSC

| | |
|----------------------------------|---|
| Código de Clasificación | 56101504 |
| Nombre de Clasificación | Sillas |
| Nombre de Clasificación (Inglés) | Chairs |
| Código SA(HS) | |
| Código Presupuestario | |
| Descripción de Clasificación | Una silla es un mueble cuya finalidad es servir de asiento a una sola persona. Suele tener cuatro patas, aunque puede haber de una, dos, tres o más. Pueden estar elaboradas en diferentes materiales: madera, hierro, forja, plástico o una combinación de varios. |
| Fecha de Registro | 12/02/2010 |

[Atributo Individual]

| Nombre de Atributo | Tipo de Atributo | Longitud de Atributo | Fecha de Registro |
|--------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| AJUSTE ALTURA | Caracter | 100 | 25/08/2010 |
| AJUSTE ASIENTO | Caracter | 100 | 25/08/2010 |
| ALTO | Caracter | 100 | 25/08/2010 |

- b) Proceso para revisar los atributos y valores asignados al código de identificación
- Para realizar el análisis y evaluación de los atributos y sus valores asignados a cada código de identificación homologado, el Operador de Catálogo puede

desarrollar el proceso que ha sido descrito en el ítem 7.3.3 “Jerarquía del Código de Clasificación”, o el ítem 7.3.4. “Búsqueda de Bienes y Servicios”.

- Esta consulta permite observar la ficha técnica del Código de Identificación, pudiéndose detectar en este punto, cualquier necesidad de mejora.

7.5.4 Corrección: De igual forma, dadas las dos tareas asignadas para la revisión de atributos y sus valores, los procesos de corrección se realizan de formas distintas:

a) Proceso para corregir atributos por clasificación

- Para el registro de atributos se debe tener muy bien identificado cual es el tipo de campo (atributo) que se desea incluir y el código de clasificación al que se requiere ligar este atributo.
- Al seleccionar la opción de “Registro de Atributo” en el menú del Catálogo, el sistema despliega un formulario que debe ser completado. Cuando termine de ingresar la información se debe oprimir el botón “Registrar”.

Registro Atributo

Instrucciones

*Código de Clasificación: 56101504 [Buscar]

Nombre de Clasificación: Sillas

*Nombre de Atributo: ESTILO

Nombre de Atributo (Inglés):

*Descripción del Atributo: ESTILO DE SILLA

*Tipo de Dato: Caracter

*Longitud de Atributo: 200

[Registrar]

- La solicitud es enviada a la Administración del Catálogo para que sea tramitada. El proceso de revisión y aceptación se desarrollará a través de SICOP.
- En el caso de una eliminación de un atributo, el operador deberá realizar un listado donde especifique el código de clasificación, el nombre del atributo que se desea eliminar y la justificación para realizar dicha solicitud. Este archivo debe ser enviado a la administración de catálogo, dónde se estudiará cada caso para proceder a su atención.
- La Administración enviará un archivo al Operador con las conclusiones del análisis y revisión para conservar un registro de las operaciones realizadas por las partes.

b) Proceso para corregir atributos y valores asignados al código de identificación.

- Para tener acceso a la ficha técnica del código de identificación en un formato editable y proceder a corregir o mejorar cualquier valor de atributo del bien o servicio, se debe seguir el proceso descrito en el ítem 7.3.5.
- De igual forma, en el análisis el Operador puede detectar la necesidad de eliminar por completo el bien y servicio. Para este proceso se debe seguir lo señalado en el punto 7.3.5 inciso f y g.

- La Administración del Catálogo de SICOP reitera la necesidad de trabajar en el proceso de mejora de la calidad de la información que describe técnicamente los bienes y servicios a partir de los atributos y valores. La calidad de la información técnica aquí señalada repercutirá en el éxito de los procesos de adquisición.
- Aunque la mayor parte de las instituciones públicas no han acostumbrado a describir técnicamente sus bienes y servicios a través del catálogo de productos, es necesario adquirir conciencia para introducir un cambio de paradigma con el objetivo de maximizar los beneficios que introduce la trazabilidad del catálogo de bienes y servicios a los procesos de adquisición y de logística del abastecimiento. Siendo de vital importancia la calidad del trabajo que se desarrolle para ejecutar la tarea descrita en el ítem 7.5.2.

7.6 Unidad De Cuantificación Del Bien

- 7.6.1 El atributo común denominado como “unidad de cuantificación del bien” corresponde a la unidad de medida del bien. Se le ha llamado de esta forma para evitar confundirlo con la unidad de medida de los atributos individuales disponibles en el catálogo de SICOP. La unidad de cuantificación consiste en la presentación del producto mediante la cual se pueden cuantificar las unidades que se requieran del bien. Si al producto no le corresponde este atributo, el Operador puede colocar N/A (no aplica). Un claro ejemplo de este último caso son los servicios.
- 7.6.2 Tarea: Verificar e ingresar la unidad de cuantificación del bien
- a. Verificar que cada Bien homologado incluya el valor del atributo común de unidad de cuantificación del bien.
 - b. Actualizar o incluir la unidad de cuantificación del Bien a la ficha técnica del código de identificación.
- 7.6.3 Descripción del Método: Para observar la ficha técnica del código de identificación y verificar si el bien objeto de análisis tiene asignada una unidad de cuantificación y si la misma es la correcta, el Operador debe seguir los siguientes pasos.
- a. Desarrollar el proceso que ha sido descrito en el ítem 7.3.3 “Jerarquía del Código de Clasificación”, o el ítem 7.3.4 “Búsqueda de Bienes y Servicios”.
 - b. Esta consulta permite observar la ficha técnica del Código de Identificación, pudiéndose detectar en este punto, cualquier necesidad de mejora.
- 7.6.4 Corrección: Para tener acceso a la ficha técnica del código de identificación en un formato editable y proceder a corregir o mejorar cualquier valor de atributo del bien o servicio, se debe seguir el proceso descrito en el punto 7.3.5.
- a. De igual forma, en el análisis el Operador puede detectar la necesidad de eliminar por completo el bien y servicio. Para este proceso se debe seguir lo señalado en el ítem 7.3.5 inciso f y g.

- b. Es importante resaltar que la unidad de cuantificación del bien debe ser seleccionada de la lista de valores que se muestran en el sistema.

7.7 Código De Subpartida Presupuestaria / Recomendado

7.7.1 El atributo común denominado Código de Subpartida Presupuestaria se ha considerado por las proveedurías institucionales como un dato de alta importancia en el proceso de contratación, razón por la cual la Administración del Catálogo está solicitando a los Operadores ingresar este dato a todos los códigos de identificación homologados. La disponibilidad de esta información permitiría a SICOP alimentar e interactuar en línea los diferentes sistemas presupuestarios y financieros.

7.7.2 La Administración del Catálogo ha considerado este atributo como un dato “recomendado” dado que se han identificado algunos procesos de compra que por razones claramente justificadas y recomendadas seleccionan una u otra subpartida presupuestaria.

7.7.3 Tarea: Verificar e ingresar el Código de Subpartida Presupuestaria

- a) Verificar que cada bien y servicio homologado incluya el valor del atributo común de subpartida presupuestaria.
- b) Actualizar o incluir la subpartida presupuestaria del Bien y servicio a la ficha técnica del código de identificación.

7.7.4 Descripción del Método: Para observar la ficha técnica del código de identificación y verificar si el bien y/o servicio tiene asignada una subpartida presupuestaria, y si la misma es la correcta, el Operador debe seguir los siguientes pasos.

- a) Desarrollar el proceso que ha sido descrito en el ítem 7.3.3 “Jerarquía del Código de Clasificación”, o el ítem 7.3.4 “Búsqueda de Bienes y Servicios”.
- b) Esta consulta permite observar la ficha técnica del Código de Identificación, pudiéndose detectar cualquier necesidad de mejora.

7.7.5 Corrección: Para tener acceso a la ficha técnica del código de identificación en un formato editable y proceder a corregir o ingresar la subpartida presupuestaria, se debe seguir el proceso descrito en el ítem 6.3.5.

De igual forma, en el análisis el Operador puede detectar la necesidad de eliminar por completo el bien y servicio. Para este proceso se debe seguir lo señalado en el ítem 7.3.5 inciso f y g.

8. Control de registros

| Código y nombre del registro | Responsable de su archivo | Modo de consecutivo | Lugar de almacenamiento | Tiempo de conservación | Disposición final |
|------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------|
| | Gestor de Calidad | No aplica | Electrónico - Sitio colaborativo | 3 años | No aplica |

9. Control de elaboración, revisión y aprobación

| Elaboró | Dependencia | Fecha |
|---------|-------------|-------|
| | | |
| Aprobó | Dependencia | Fecha |
| | | |



 **SICOP**

Sistema Integrado de Compras Públicas



Hagamos el
futuro juntos

